

FRACCIÓN XXIV

Calendarización de las reuniones publicas

Fecha de Actualización: 31 de Diciembre del 2016

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establece en su art. 20, lo siguiente:

Todo ente público deberá transparentar la siguiente información pública de oficio:

XXIV.- Calendarización de las reuniones públicas de los diversos consejos, gabinetes, cabildos, sesiones plenarias y sesiones de trabajo a que se convoquen, así como las correspondientes minutas o actas de dichas sesiones.

La información requerida no esta disponible ya que no aplica a este por la naturaleza del Fideicomiso.

FECHA	HORA	LUGAR	MINUTA O ACTA